



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 15:30 horas del día viernes 12 de diciembre 2025, se lleva a efecto la 7° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal y también de forma virtual.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: don Mauricio Saldías Parra, doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle (ausente), don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela (ausente), y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios y autoridades: Administrador Municipal, don Vicente Higuera Mellado. Director Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo Encargados de transmitir la sesión, don Luis López Oliva y don Lester Correa Vega.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 6.
2. Lectura de correspondencia.
3. Aprobación Presupuesto Municipal año 2026.
4. Aprobación Adjudicación licitación Pública ID 980313-35LP25, denominada: "Servicio de mantención de áreas verdes, comuna de Antuco", al Oferente ALBA SPA, RUT N° 77.267.621-2, por un monto de \$289.963.736.- (doscientos ochenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos), Impuesto incluido).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Presidenta somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 6 de fecha 28.11.2025, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 221 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 6, efectuada el día viernes 28.11.2025



II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 1.068 de fecha 11.12.2025, mediante el cual, la Alcaldesa cita a Sesión Extraordinaria N° 7 del Concejo Municipal de Antuco, para el día viernes 12 de diciembre a las 15:15 horas, en la sala de sesión del Concejo Municipal, la cual se realizará de forma presencial y telemática.
- Ofic. Ord. N° 1.025 de fecha 26.11.2025, mediante el cual, la Alcaldesa modifica horario de la Sesión Extraordinaria N° 06 del Concejo Municipal de Antuco.

Recibida:

- Ofic. Ord. N° 126 de fecha 09.12.25, (Providencia 3.914-177 del 10.12.25). Mediante el cual el Director de Secplan solicita la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública "Servicios de Mantenimiento Áreas Verdes comuna de Antuco" ID: 980313-35-LP25, por un monto de \$289.963.736 Impuesto Incluido por un periodo de 24 meses.
- Correo electrónico de fecha 11.12.25 (Providencia 3.926-177 del 11.12.25). Mediante el cual el Director de Administración y Finanzas envía el Presupuesto Municipal 2026, revisado y actualizado, con los ajustes del caso respecto a sus Contra Cuenta de Ingresos Igual Gastos indicados con su respectivo número. Para su análisis y aprobación cuando ello sea pertinente.
- Correo electrónico de fecha 12.12.25. Excusas de inasistencia del concejal Carlos López Ovalle.

III. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

La Presidenta consulta a los señores concejales si existen observaciones respecto del Presupuesto Año 2026. Al respecto, los concejales señalan que dicho presupuesto fue revisado y trabajado en la reunión de la Comisión de Presupuesto del Concejo Municipal, instancia en la que se analizaron detalladamente cada partida y las distintas materias contenidas en el proyecto municipal para el año 2026, incorporando, además, los cambios y modificaciones acordados en conjunto con el Concejo Municipal.

No habiendo observaciones la Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 222 /2025.- El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal año 2026:

- a). Presupuesto Municipal año 2026, de Ingresos y Gastos, incluidas sus políticas, programas, iniciativas de inversión, por un monto global de M.\$ 7.283.862.- (siete mil millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos).
- b). El Plan Anual de Acción Municipal (PAAM).
- c). Ficha de Objetivos y Funciones específicas. Art. 13°, Ley N° 19.280.
- d). Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) 2026. Art. 6°, Ley N° 19.803.
- e). Plan Anual de Capacitación 2026 para funcionarios municipales. Art. 28° Ley N° 18.883.

IV. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-35LP25, DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE ANTUCO", AL OFERENTE ALBA SPA, RUT N° 77.267.621-2, POR UN MONTO DE \$289.963.736.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS), IMPUESTO INCLUIDO).

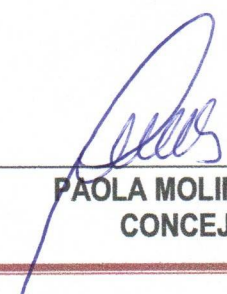
No habiendo consulta la Sra. Presidenta invita a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 223 /2025.- El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública "Servicios de Mantenimiento Áreas Verdes, comuna de Antuco". ID: 9800313-35-LP25, por un monto total de \$289.963.736.- (doscientos ochenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos) Impuesto Incluido, por un periodo de 24 meses.

Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión Extraordinaria cuando son las 15:38 horas.


MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA



Ausente

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL



JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL


Ausente

DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL



MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL





CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

CPG / cpg. -